



Contaduría General de la Provincia  
**Salta**  
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 21 de Febrero de 2003

## **CIRCULAR N° 02/03**

SUB-PROGRAMA EMISION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**TEMA: Resolución DGR N° 01/03 – Actualización de datos de responsables del Impuesto a la Radicación de Automotores.**

La Dirección General de Rentas ha emitido la Resolución General N° 01/03 que dispone la obligatoriedad de cumplimentar la actualización de los datos tributarios, para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a la Radicación de Automotores de la Municipalidad de Salta, presentando el formulario F 931 y la documentación que en la misma se detalla desde el 17/02/03 hasta el 31/03/03, ambas inclusive.

Por tal motivo los sujetos responsables deberán cumplimentar con lo dispuesto, ya que de lo contrario estarán sujetos a la aplicación de la sanción prevista en el Art. 37° del Código Tributario Provincial (multas de 200 UT a 4.000 UT).

Sirva la presente de atenta nota.

*C.P.N Inés Myriam Moreno*  
Supervisor Prof. Sub-Programa Emisión  
de Normas y Procedimientos

*C.P.N Norberto Roque Delgado*  
Contador General de la Provincia